

ACTO PÚBLICO VIRTUAL N° 4 - REGION PRIMERA

SUPLENTES E INTERINOS

JUEVES 10/03/2022

LA DIRECCION GRAL. DE COORDINACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS COMUNICA A LOS DOCENTES ASPIRANTES A CARGOS CON CARÁCTER DE SUPLENTES E INTERINOS, INSCRIPTOS PARA TAL FIN, QUE LOS ACTOS PÚBLICOS CON MODALIDAD VIRTUAL (SEGÚN RES. MIN. 20/2022) SE REALIZARÁN SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
09:00 HS.	13480 MAESTRO JARDIN DE INFANTES	801	900	13183	12792

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
10:30 HS.	13475 MAESTRO DE GRADO	1651	1750	12867	12710

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
13:00 HS.	13515 MAESTRO DE ED. FÍSICA (PRIMARIO)	1	80	19428	16022

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
13:00 HS.	13515 MAESTRO DE ED. FÍSICA (INICIAL)	1	60	19335	15952

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
13:00 HS.	13516 MAESTRO DE TECNOLOGIA (PRIMARIO)	1	87	20354	7308

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
13:00 HS.	13517 MAESTRO DE PLASTICA (PRIMARIO)	1	50	19644	13670

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
15:30 HS.	13518 MAESTRO DE ED. MUSICAL (INICIAL)	1	60	22038	12300

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
15:30 HS.	13518 MAESTRO DE ED. MUSICAL (PRIMARIO)	1	80	22038	12300

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
15:30 HS.	13370 SECRETARIA DOCENTE (INICIAL)	1	100	24098	16600

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
15:30 HS.	13370 SECRETARIA DOCENTE (PRIMARIO)	1	100	24098	16920

IMPORTANTE:

- Los códigos de ingreso a la plataforma virtual serán enviados a través de CIDI a los docentes en condiciones de tomar cargo.
- No se podrá renunciar a su cargo para tomar otro en el mismo padrón y nivel.
- En caso de enfermedad o de requerir un representante, el convocado debe informar la novedad a través de correo electrónico, a la casilla actos.publicosrrhh@cba.gov.ar, con 24 hs. de anticipación, adjuntando Certificado médico (en el primer caso) y autorización con firma certificada por la Policía o Escribano Público (en el segundo caso).
- Deberá validar su identidad en cada Acto Público Virtual con su DNI.
- El aspirante debe ingresar correctamente identificado y contar con los recursos necesario para la buena comunicación en sala virtual.